

de Formación Profesional, de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Los Sauces».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**29199** *ORDEN de 29 de octubre de 1990 por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional «Hermano Gárate», de Ciudad Real.*

Examinado el expediente instruido para modificar la autorización del Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados denominado «Hermano Gárate», sito en Ciudad Real, calle Ramírez de Arellano, 1, en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas correspondientes a Formación Profesional de primer grado, rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, que el Centro no imparte, según los datos estadísticos correspondientes al curso 1989/1990, aportados por la Entidad titular;

Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos al respecto por la Inspección Técnica de Educación, la propuesta también favorable del Director provincial de Educación y Ciencia en Ciudad Real, y la conformidad de la titularidad del Centro con la modificación indicada, conformidad que se manifiesta en su escrito de fecha 23 de mayo de 1990.

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, y en el Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), de Ordenación de la Formación Profesional, teniendo en cuenta que la autorización para impartir enseñanzas es una autorización de funcionalidad operativa, lo cual determina necesariamente que dicha autorización subsista tan sólo mientras se impartan dichas enseñanzas, ha dispuesto:

Modificar la autorización del Centro privado de Formación Profesional denominado «Hermano Gárate», en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado, rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, que dicho Centro no imparte.

Los datos y composición resultante del citado Centro será la siguiente:

Denominación: «Hermano Gárate». Localidad: Ciudad Real. Provincia: Ciudad Real. Persona o Entidad titular: Congregación Salesiana. Enseñanzas que tiene autorizadas: Formación Profesional de primer grado:

Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; rama Electricidad y Electrónica, profesiones Electricidad y Electrónica; rama Metal, profesión Mecánica.

Formación Profesional de segundo grado:

Rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa; rama Electricidad y Electrónica, especialidades Electrónica de Comunicaciones; Electrónica Industrial e Instalaciones y Líneas Eléctricas; rama Metal, especialidad Máquinas-Herramientas.

Capacidad máxima autorizada: 1.000 puestos escolares.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**29200** *ORDEN de 29 de octubre de 1990 por la que se modifica la autorización de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado de Educación General Básica «San José», calle La Plaza, 50, de Puertollano (Ciudad Real).*

Examinado el expediente instruido para modificar la autorización de la Sección de Formación Profesional de primer grado dependiente del Centro privado de Educación General Básica «San José», sito en calle La Plaza, número 50, de Puertollano (Ciudad Real), en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas correspondientes a la profesión

Moda y Confección, de la rama Moda y Confección en Formación Profesional de primer grado, que la Sección no imparte, según los datos estadísticos correspondientes al curso 1989-1990 aportados por la Entidad titular;

Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos al respecto por la Inspección Técnica de Educación, la propuesta también favorable del Director provincial de Educación y Ciencia en Ciudad Real y la conformidad del interesado con la modificación indicada; conformidad que se manifiesta en escrito de fecha 4 de junio de 1990,

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, y en el Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), de Ordenación de la Formación Profesional, teniendo en cuenta que la autorización para impartir enseñanzas es una autorización de funcionalidad operativa, lo cual determina necesariamente que dicha autorización subsista tan sólo mientras se impartan dichas enseñanzas, ha dispuesto:

Modificar la autorización de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado de Educación General Básica «San José», en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado, rama Moda y Confección, profesión Moda y Confección, que la Sección no imparte.

Los datos y composición resultante de la citada Sección serán los siguientes:

Denominación: Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado de Educación General Básica «San José».

Localidad: Puertollano.

Provincia: Ciudad Real.

Domicilio: Calle La Plaza, número 50.

Persona o Entidad titular: Parroquia San José.

Enseñanzas que tiene autorizadas:

Formación Profesional de primer grado:

Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Rama Sanitaria, profesión Clínica.

Capacidad máxima autorizada: 160 puestos escolares.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), El Secretario de Estado, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**29201** *ORDEN de 31 de octubre de 1990 por la que se hacen públicas las listas de los Profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de Especialización en Educación Preescolar, convocados por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno Vasco.*

Convocados los cursos de Especialización en Educación Preescolar por Resolución de la Dirección de Enseñanzas del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno Vasco de 20 de junio de 1983 («Boletín Oficial del País Vasco», del 6); una vez homologados mediante Resolución de 14 de enero de 1985, y regulada la expedición de diplomas por Orden de 20 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo),

Este Ministerio, a propuesta del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno Vasco, ha dispuesto:

Primero.-Hacer públicas las listas de los alumnos que figuran en el anexo de la presente Orden, y que han sido propuestos por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno Vasco para la expedición del diploma a que se refiere la Orden de 20 de febrero de 1989, por haber superado todas las fases de los cursos convocados por el mencionado Departamento.

Segundo.-La Secretaría de Estado de Educación expedirá a dichos alumnos el diploma acreditativo del curso realizado a los efectos previstos en el apartado quinto de la Orden de 20 de febrero de 1989.

Tercero.-Los diplomas serán remitidos al Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco para su entrega a los interesados.

Madrid, 31 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

## ANEXO

*Curso celebrado en San Sebastián*

Agote Txapartegui, María Luisa.  
 Aldabaldetrecu Garitano, María Pilar.  
 Aramendi Telletxea, Nieves.  
 Arin Gurruchaga, Carmen.  
 Arzelus Arrieta, Itziar.  
 Auzmendi Mújica, Ana.  
 Ayerza Lerchundi, María Soledad.  
 Barandiarán Ors, María del Carmen.  
 Belinchón Cantero, María del Carmen.  
 Fernández Aguirre, María Isabel.  
 Fernández de Arcaya Lezaun, María Asunción.  
 Gárate Bereicua, Aranzazu.  
 Gárate Bereicua, Itziar.  
 Gil Cruzado, Ana.  
 González Ardeo, Nekane.  
 Iduriaga Gamba, Aurelia.  
 Lecuona Lerchundi, María José.  
 Lizarazu Sarasola, Concepción.  
 Madariaga Galarza, María Dolores.  
 Mazo Valdecantos, María del Carmen.  
 Michelena Michelena, Lourdes.  
 Navarro los Arcos, María Jesús.  
 Ramírez Izko, Joseba Koldobika.  
 Ruiz de Mendoza Chábarri, Margarita.  
 Urbieta Erauskin, Asunción.  
 Urdanpilleta Iturrioz, María Josefa.  
 Vicente Ariztimuño, María Milagros.  
 Zaldúa Olabeaga, Izaskum.

*Curso celebrado en Bilbao*

Cortés Bermejo, Carmen.  
 Fernández Polanco, Victorina.  
 Moya Loizaga, María Felipa.  
 González Madrid, María del Carmen.  
 Benito Prieto, Ana María.  
 Reloso Maza, María Eloísa.  
 Zurdo Cristóbal, Adelina.  
 Silvan Silvan, Josefa.  
 Prado Prado, María Angeles.  
 Silvan Alonso, María Teresa.  
 Retuerto Pascua, María del Carmen.  
 Malaxechevarría Lejardi, Garbiñe.  
 Paredes Tomé, Resolución.  
 Otaola Pujana, María del Carmen.  
 González Sáez, María Milagros.  
 González García, Consuelo.  
 Gandarias Astelarra, María Concepción.  
 Gorostiaga Samper, María Jesús.  
 Salvador Montiel, Concepción.  
 Pérez Matías, Florentina.  
 Gutiérrez García, Magdalena.  
 García Núñez, María Victoria.  
 Mimenza Eraña, María Dolores.  
 García García, María Piedad.  
 Fernández Arribas, María Adela.  
 Diego Martín, María Milagros.  
 Arrellano Torvisco, Montserrat.  
 Herrero Alvarez, María Begoña.  
 Aboitiz Icazuriaga, María Amaya.  
 Aparicio Alonso, Celestina.  
 Canaval del Río, Arátza.  
 Hernández Mayoral, María del Carmen.  
 García García, Elena.  
 Egusquizaga Oleagordia, Julene.  
 Saldaña Moral, María Teresa.  
 Eguiluz Olavarri, María Begoña.  
 Cuñado Oñate, Miren Karmele.  
 Bañales Casamayor, María Victoria.  
 Bilbao Gamboa, María Nerea.  
 Curz Moraes, Concepción.  
 Muñoz Medrano, María.  
 Ortega Ortega, Eufrasia.  
 Pardo Royo, Fabiola.  
 Robles Fernández, Ana María.  
 Rabanera Martínez, Amelia.  
 Rodríguez Lombardero, María Teresa.  
 Zarraonandía Aguirre, María Cruz.  
 Vega Panizo, Isidora.

*Curso celebrado en Vitoria*

Abad Díez, María del Carmen.  
 Armentia Aguinaco, María Pilar.  
 Iglesias Leseduarte, Montserrat.  
 Fernández Pierola Fernández Pierola, María Jesús.  
 Izar de la Fuente Lafuente, María Pilar.  
 Ayala Manjón, María Mercedes.  
 Laconcha Pinedo, Julita.  
 Foronda Arroniz, María Begoña.  
 Ramos Calderón, Petra.  
 Auzmendi Jiménez, Raquel.  
 Barrena Barahona, Eva.  
 Martínez Martínez, Remedios.  
 Rodríguez Díez, María del Carmen.  
 Santiso Rodríguez, Luis.  
 Ortiz Morquecho, Cecilia.  
 Sanjuán Contreras, María Purificación.  
 Argai Argai, María Luisa.  
 Ramírez Eguizábal, María Angeles.  
 García Ollauri, María Concepción.  
 Fernández Ruiz, María Belén.  
 Cenerruzabeitia Betanzos, María del Carmen.  
 Fernández de Troconiz Argote, Ana Rosa.  
 San Román Gastaminza, Roberto.  
 Aramendia Romero, María Pilar.  
 San Miguel Arteaga, María Asunción.  
 Val Armentia, María Isabel.  
 Presa Martínez, Margarita.  
 Saiz de Urabain Ruiz de Gauna, Miren.  
 Sastre Fadón, María Dolores.  
 Barrio Sáenz, Rosa María.  
 Lozano Navarro, Miguel Angel.  
 Santamaria Magaña, Aurora.  
 Sedano Gárate, María Luisa.  
 Castillo López, Fernando.  
 Tobalina Molinuevo, María Pilar.  
 López Alonso, José Ignacio.  
 López Urturi, María Pilar.  
 Campo Arroyo, Maite.  
 Sánchez González, María Mercedes.  
 García de la Torre Sixto, Blanca.  
 Aguillo Ledesma, Araceli.  
 Aizpun Quintana, María Asunción.  
 Aranes Ruiz, Milagros.  
 Aramendia Romero, Cruz Antonia.  
 Alday Galán, Celia.  
 Nájera Irazu, María Soledad.  
 Uriarte Eguinoa, María Begoña.  
 Díaz Nájera, María Jesús.  
 Ortiz de Zárate Eguiluz, Raquel.  
 Claver Gil, Carmen.  
 Sarralde Vizuete, Blanca.  
 López Bolaños, Carmen.

**29202** *ORDEN de 6 de noviembre de 1990 por la que se autoriza a impartir la especialidad experimental de «Diseño de Revestimiento Cerámico» a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Castellón de la Plana, dependiente de la Generalidad Valenciana.*

La Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana viene desarrollando en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Castellón de la Plana unas experiencias en el campo del Diseño de Revestimiento Cerámico tendientes a conectar los estudios que se imparten en dicha Escuela con el sector industrial de Pavimentos y Revestimientos Cerámicos.

En este contexto resulta conveniente aprovechar cuantas aportaciones positivas puedan ofrecer todas estas experiencias para un más adecuado diseño de los futuros planes de estudios, garantizando al mismo tiempo a los alumnos matriculados en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Castellón de la Plana la validez de sus estudios.

Por otra parte, el Real Decreto 942/1986, de 2 de mayo, establece normas generales para la realización de experimentaciones educativas en Centros docentes y, en su artículo 2, dispone que dichas experimentaciones, tanto si se realizan en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia como en Centros dependientes de las Comunidades Autónomas, deberán contar, a efectos de homologación de los estudios y títulos correspondientes, con la previa aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, este Ministerio, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha dispuesto:

Primero.—Quedan aprobadas las enseñanzas implantadas con carácter experimental de Diseño de Revestimiento Cerámico en la Escuela de